

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4779**    *CASTEY GLOBAL, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BARBERI, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, las juntas generales extraordinarias de CASTEY GLOBAL, S.L., y de BARBERI, S.L., celebradas ambas el día 22 de junio del 2021, han aprobado, con las mayorías legales necesarias, la fusión por absorción de BARBERI, S.L. (Sociedad Absorbida), por parte de CASTEY GLOBAL, S.L. (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente a título universal y el correspondiente aumento de capital de la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes, el día 30 de abril de 2021, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 5 de mayo de 2021, quedando publicado dicho hecho en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 17 de mayo del 2021.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en el domicilio social de las sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Riudellots de la Selva, 22 de junio de 2021.- El Administrador solidario de Castej Global, S.L., y de Barberi, S.L., Ramón Castej Domínguez.

ID: A210040636-1